

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25928 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 483/2018, por auto de fecha 24/4/2018.se ha declarado en concurso Voluntario-Ordinario al deudor AUTORUEDAS SASAM, S.A., con CIF número A-78467396.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Don Antonio Costantino Pes.- C/ Mandri 37-39, entlo.2 08022 Barcelona, Tfno.: 930105382.; Fax: 931878919

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concurso.autoruedas.sasam@gmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 4 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, don Enrique Calvo Vergara.

ID: A180030098-1